

29 de julio de 2020

MANTENEMOS EL CONVENIO Y CECA RENUNCIA A LA MAYORÍA DE SUS PROPUESTAS



CONVENIO DE AHORRO

A pesar de la amenaza de la reforma laboral, hemos logrado alcanzar unos puntos de acuerdo que conllevan la retirada de la mayoría de las propuestas de la patronal, así como una prórroga de la ultraactividad del Convenio hasta el 30 de septiembre para su ratificación y, en su caso, desarrollo y redacción.

Dos de los objetivos básicos de estas tres organizaciones cuando nos hemos constituido en plataforma se cumplen hoy:

1.- Mantenemos vivo el convenio del sector de ahorro con toda su estructura y vigencia de 5 años.

2.- Preservamos e incluso mejoramos nuestras condiciones laborales.

Lo dijimos desde el principio, una cosa es moderación por la situación de convulsión económica que estamos viviendo y otra es laminar las condiciones laborales de una plantilla que ha demostrado estar más a la altura que nunca en circunstancias extremadamente difíciles. Una plantilla que da la cara aun estando expuesta a riesgos para su salud y que merece respeto y reconocimiento.

CECA retira definitivamente las siguientes propuestas:

- Ampliar la movilidad geográfica hasta los 50 km.
- Establecer la jornada partida de lunes a jueves para toda la plantilla, como horario general, y continuada exclusivamente los meses de julio y agosto.
- Condicionar la promoción por experiencia a una evaluación del desempeño.
- Eliminar el complemento de residencia.
- La supresión del 100% del plus convenio 2 años y su variabilización vinculado a ROE a partir de 2023.
- La supresión del concepto de antigüedad: Trienios.
- La supresión de las ayudas de formación y guardería por hijos/as para salarios a partir de 45.000€.
- La eliminación del quebranto de moneda y plus de ventanilla.
- Todas las propuestas en materia de Clasificación de oficinas:

*La pérdida de nivel si hay cambio de función.

*La desaparición de la figura del subdirector.

*La consolidación de 1 nivel cada 2 años.

CECA acepta las siguientes propuestas:

TIEMPO DE TRABAJO

- **La jornada anual** de trabajo efectivo se establece en 1650 horas más 30 de formación.
- **Se consolida 1 día más de libre disposición**, adicional al que ya tenemos.
- **Vacaciones:** Posibilidad de fraccionamiento hasta en 4 periodos.
- Creación de un **permiso retribuido por violencia de género de hasta 3 meses** en caso de necesidad acreditada de alejamiento.
- Posibilidad de **solicitar reducción de jornada los jueves tarde** para cuidado de hijos hasta los 12 años.
- Posibilidad de acumular los **permisos de 1 hora por lactancia en un permiso de 15 días hábiles**.
- **Inicio y cómputo de todos los permisos regulados en convenio colectivo en días hábiles**, salvo en el caso del matrimonio que son días naturales aunque su inicio sí será en día hábil.
- **Los permisos por hospitalización, intervención quirúrgica o cuidado, podrán disfrutarse en días alternos.**

SALARIOS

- **Incremento salarial:**
 - en tablas de: **0,75% en 2022 y 1% en 2023.**
 - un **pago adicional del 0,25% vinculado a dividendos/beneficios** en 2022, 2023 y 2024.
 - un **pago adicional del 0,25% vinculado a un ROE $\geq 8\%$** en 2022, 2023 y 2024.
- **Plus convenio:**

*Incrementamos a partir de ahora la **parte fija lineal del plus hasta 517,15€**: los 309,86€ más 207,29€ que trasladamos de la parte variable de todos los niveles. ***Y se suspende el cobro del resto** de la parte variable de cada nivel durante 2021 y 2022. El Plus Convenio **volverá a percibirse en su totalidad a partir de 2023** en adelante.

- **Trienios:**
 - **Trienio en curso se abonará en un 3%.**
 - **Trienios futuros:**

- **3% fijo**

- **Adicionalmente se podrá devengar en un pago único hasta el 1,20%** calculado de la siguiente manera:

0,20% calculado anualmente si $ROE \geq 7\%$

0,20% calculado anualmente si $ROE \geq 11\%$

PRÉSTAMOS

- **Vivienda:**

* incrementamos el mínimo de **200.000€ a 230.000 € para compra de vivienda habitual.**

***posibilidad de alquilar vivienda adquirida con préstamos vivienda** en caso de traslado que implique cambio de domicilio hasta el retorno al territorio de origen.

* **el préstamo de vivienda se podrá solicitar hasta 3 veces** en la vida laboral, con venta de la anterior y cancelación también del préstamo

anterior.

- **Atenciones Diversas:**

- * Incrementamos el mínimo de **25.000€ a 30.000€.**

TELETRABAJO Y DESCONEXIÓN DIGITAL

- Regulación del Teletrabajo.
- Regulación de la Desconexión digital.

OTROS BENEFICIOS SOCIALES

- **Ayudas:**

- *Ayuda **formación hijas e hijos: se mantiene en cuantías y niveles**, a partir de los 21 años del hijo/a se condiciona su percepción a la acreditación de que esté estudiando.

- ***Extensión de la ayuda de formación** a los hijos e hijas de empleados declarados en incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

- **Seguro de vida:** incremento del capital de 9.015,18 € a 15.000 €.

SALUD LABORAL

- Reconocimiento de todas las plantillas como usuarios de **PVD**.

OTROS

- Regulación de la **jubilación obligatoria** por edad con los requisitos previstos legalmente.

CCOO, FINE y UGT valoramos positivamente el acuerdo alcanzado porque:

- Se mantiene el convenio en un momento extremadamente delicado y a pesar de la amenaza viva de su vigencia durante toda la negociación por culpa de la reforma laboral.
- introduce mejoras significativas en materia de tiempo de trabajo y permisos, salarios, préstamos y salud laboral.
- Regulamos teletrabajo y desconexión.

En aras de alcanzar un acuerdo de convenio definitivo pactamos una nueva prórroga hasta el 30 de septiembre de 2020.